



ACUERDO No. CSJBTA25-22
11 de abril de 2025

“Por medio del cual se ordena una tercera redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 47, 48, 49, 50 y 51 Civiles del Circuito Adjuntos de Bogotá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas la Ley 270 de 1996 -Estatutaria de Administración de Justicia-, modificada por la Ley 2430 de 2024; y lo dispuesto en el artículo 6° y subsiguientes del Acuerdo PCSJA25-12258 de enero 24 de 2025 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Acuerdo PCSJA25-12258 de enero 24 de 2025 del CSJ, dispuso la creación de los Juzgados 47, 48, 49, 50 y 51 Civiles del Circuito Adjuntos de Bogotá, cuya planta de personal consta de juez y oficial mayor con carácter transitorio, a partir del 03 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025.

Que los parágrafos segundo y quinto del Artículo 6° del Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025 otorgaron facultades a esta Corporación, en punto a la reasignación de los procesos quedaron pendientes por decisión por parte de los Juzgados 45 a 51 Civiles del Circuito Adjuntos de Bogotá, los cuales funcionaron de manera transitoria en virtud del Acuerdo PCSJA24-12194 de 2024.

Que mediante **Acuerdos No. CSJBTA25-3 y CSJBTA25-10** de enero 31 y febrero 21 de 2025 esta Corporación ordenó la distribución de 906 procesos provenientes de los Juzgado 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 Civiles del Circuito de Bogotá, de manera equitativa en entre los Juzgados 47 a 51 Civiles del Circuito Adjuntos de esta capital.

Que por segunda vez, la juez titular del Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá, informó el 19 de marzo y el 10 de abril de 2025 el hallazgo de 15 expedientes escriturales sin sentencia encontrados al realizar el inventario manual. Expedientes adicionales a los 203 reportados previamente.

Que mediante correo electrónico de abril 11 de 2025 el Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá, también informó a este Consejo Seccional que encontró un (1) expediente adicional.

CLASE DE PROCESO	CANTIDAD
CONCORDATOS - INSOLVENCIA	5
DIVISORIO	3
EJECUTIVO	2
PERTENENCIA	1 JUZ 48 y 1 JUZ 51
LIQUIDACIÓN - INSOLVENCIA	1
EXPROPIACION - VERBAL	1
REINVINDICATORIO	1
RESPONSABILIDAD CIVIL	1
Totales	16

Que los cinco jueces adjuntos informaron en la estadística SIERJU y en el formulario de recolección de datos adicionales, el total de procesos que recibieron efectivamente por parte de cada uno de los juzgados civiles del circuito permanentes de origen, el cual

corresponde a 884, y no 906 como se había proyectado, producto de las reasignaciones ordenadas en los Acuerdos CSJBTA25-3 y 10 de 2025.

Que bajo esas condiciones, este Consejo Seccional dispuso ordenar la distribución equitativa y por clase de los 16 expedientes, adicionales, plenamente identificados, tomando en consideración la falta de competencia temporal que tienen a la fecha los Juzgados 45 a 51 Civiles del Circuito de Bogotá para tramitar procesos escriturales, conforme lo dispuesto por la Sala Superior en el Acuerdo PCSJA25-12258 de 2025.

Que, en virtud de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá en sesiones de Sala Ordinaria del 19 de marzo y 09 de abril de 2025,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Tercera Redistribución de Procesos. Los Juzgados 48 y 51 Civiles del Circuito de Bogotá, deberán entregar un total 16 procesos (quince (15) expedientes el Juzgado 48 y uno (1) expediente el Juzgado 51) que quedaron pendientes de decisión de la medida adoptada en el artículo 6° del Acuerdo PCSJA24-12194 de 2024, cuyas demandas fueron radicadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2017, los cuales deberá ser reasignados a los Juzgados 47, 48, 49, 50 y 51 Civiles del Circuito Adjuntos de Bogotá, de la siguiente manera:

CLASE DE PROCESO	CANTIDAD	J 47 CC ADJUNTO	J 48 CC ADJUNTO	J 49 CC ADJUNTO	J 50 CC ADJUNTO	J 51 CC ADJUNTO
CONCORDATOS - INSOLVENCIA	5	10-2006- 013	14-2007- 281	14-2010- 475	10-2003- 503	34-2007- 188
DIVISORIO	3	10-2012- 330		14-2008- 261		10-2012- 263
EJECUTIVO	2		11-2007- 295			11-2003- 491
PERTENENCIA	1 J 48 CC y 1 J 51 CC					15-2014- 049 (Juz-48CC) 25-2014- 767 (Juz-51 CC)
LIQUIDACIÓN - INSOLVENCIA	1					20-2013- 245
EXPROPIACION - VERBAL	1					37-2015-- 020
REINVINDICATORIO	1					34-2013- 110
RESPONSABILIDAD CIVIL	1				38-2015- 188	
Totales	16	2	2	2	2	8

Parágrafo 1°. Las condiciones frente a la entrega, recepción de la totalidad de expedientes, inventarios de procesos, actualización de los sistemas de información Siglo XXI, SIERJU y publicidad a los usuarios, serán las mismas estipuladas el Acuerdo CSJBTA25-3 de 2025 y en la reunión virtual del 13 de febrero de 2025.

Parágrafo 2°. Las identificaciones plenas de cada uno de los expedientes se muestran en el cuadro Anexo a este Acuerdo.

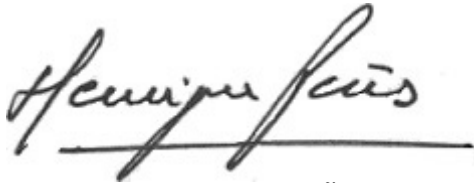
ARTICULO SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, al Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia de Bogotá, a los Juzgados 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 Civiles del

Circuito de Bogotá permanentes, y a los nuevos Juzgados 47, 48, 49, 50 y 51 Civiles del Circuito Adjuntos de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción, "Consejos Seccionales de la Judicatura", medio que garantiza su amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)



HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
PRESIDENTE

Ponencia: HEPS / Fabián V.

ANEXO 1: RELACION DE PROCESOS

JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		
PROCESO	SUBCLASE	CLASE DE PROCESO
11001310301020030050300	CONCORDATO	INSOLVENCIA
11001400301020060001300	CONCORDATO	INSOLVENCIA
11001400301020120026300	DIVISORIO	VERBAL
11001310301020120033000	DIVISORIO	VERBAL
11001310301120030049100	SINGULAR	EJECUTIVO
11001310301120070029500	GARANTIA REAL HIPOTECARIO	EJECUTIVO
11001310301420070028100	CONCORDATO	INSOLVENCIA
11001310301420080026100	DIVISORIO	VERBAL
11001310301420100047500	CONCORDATO	INSOLVENCIA
11001310301520140004900	PERTENENCIA	VERBAL
11001310302020130024500	LIQUIDACION JUDICIAL EMPRESARIAL	INSOLVENCIA
11001310303420070018800	CONCORDATO	INSOLVENCIA
11001310303420130011000	REIVINDICATORIO	VERBAL
11001310303720150002000	EXPROPIACION	VERBAL
11001310303820150018800	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	VERBAL
JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		
PROCESO	SUBCLASE	CLASE DE PROCESO
11001310302520140076700	PERTENENCIA	PERTENENCIA